Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 1396

Asunción 23 de octubre de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del MINISTERIO PÚBLICO, se dirige a usted, en atención a la Nota DNC N° 20.800/2019, correspondiente al llamado, **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 22/2019 "Adquisición y Renovación de Licencias Oracle"**, con ID N° 370.173, en la cual informan observaciones que deben ser subsanadas, que a continuación son detalladas:

1. **Sección II punto 2 inc. b) - solicitamos a la Convocante aclarar el motivo por el cual solicitan 3 años de existencia, teniendo en cuenta que para la evaluación del mismo, se solicita contratos y/o facturas de los años 2015 al 2018.**

Respuesta 1:

Se solicita 3 (tres) años de Existencia Legal y se comprueba con la presentación de la Constitución de la Empresa.
Para la evaluación de la Experiencia se pide contratos y facturas de los años 2015 al 2018, el oferente debe presentar los documentos dentro de los años mencionados y deberá cumplir el porcentaje solicitado.

2. **Sección III punto 2 – indicamos a la Convocante que la unidad de medida, de los ítems, no condicen con los visualizados en el SICP.**

Respuesta 2:

Se procedió a la modificación correspondiente.
Ver Addenda 01

3. **Sección IV CGC 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 – verificamos que la forma de pago, no coincide con el visualizado en el SICP.**

Respuesta 3:

Se procedió a la modificación correspondiente
Ver Addenda 01

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

4. Sección V punto 6 - en lo referente a la vigencia, constatamos que no ajusta lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones estándar actualizado para "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"- 10ma. Versión, aprobado por **Res. DNCP N° 2015/19**, que indica: "*Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones*".

Respuesta 4:

Se procedió a la modificación correspondiente.
Ver Addenda 01

Atentamente.

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación